ADENDA N° 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2020

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL LPN (EXPEDIENTE N° 303.940 ID N° 382.204)

Asunción, 7 de mayo de 2020.

Señores
OFERENTES
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil, Presidencia de la República, de conformidad a lo establecido en el (Art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar la adenda al Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2020 para el "Contratación de Servicio de Limpieza Integral" dichos documentos formaran parte a los documentos ya solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Los siguientes puntos quedan redactados de la siguiente manera:

1.- LISTAS DE SERVICIOS

LOTE Nº 1

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	76111501-001	Servicio de limpieza del Palacio de Gobierno incluye las diferentes aéreas construidas dentro del predio, estacionamiento, accesos, helipuerto y vereda perimetral	Meses	12
2	76115501-001	Servicio Extraordinario de limpieza, incluso fuera del horario establecido, en caso de ser necesario, en horario nocturno, domingos o feriados cuando se realicen acontecimientos especiales en el Palacio de Gobierno debiendo contar con un refuerzo en caso de ser necesario.	Día	1

En caso de traslado de las oficinas ubicadas en el Palacio de Gobierno, a otro edificio dentro del radio urbano de la Ciudad de Asunción, a raíz de las refacciones a ser realizadas dentro del recinto mencionado, el Proveedor que resultare Adjudicado en este lote, deberá realizar los servicios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar donde la convocante indique que funcionaran las oficinas respectivas y establecerá la fecha de inicio del servicio en el nuevo local.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

El pago por los servicios prestados, se realizaran de forma proporcional conforme a las dimensiones con que cuente el nuevo local y en base a la cantidad de personales necesarios para la ejecución de los trabajos.

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Sra. Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República